GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos**; la Asesora Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** Así también se encuentra **la Directora de Servicios Generales Sra. Edith Castiñeira** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", cuyo Pac es el Nº 325.470,** por la modalidad de Contratación Directa N° 22/2017 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 332.817.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: CLIMARCO S.R.L.;GOTZE INGENIERÍA S.A.; TUPI RAMOS GENERALES S.A.; JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.; FRIOPAR S.R.L.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada el día 03 de noviembre del año 2017, presentándose las siguientes empresas: FRIOPAR S.R.L.; GOTZE INGENIERÍA S.A.; COMACO S.R.L. y TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas :

Ítems	Descripción del Bien	FRIOPAR S.R.L.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	COMACO S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
1	Acondicionadores de aire de 60.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	7.480.000	8.363.000	9.455.000	8.624.000
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	3.962.000	4.208.000	5.510.000	4.610.000
3	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	2.736.000	3.110.000	3.600.000	3.030.000
4	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses.	NO COTIZA	7.000.000	7.320.000	6.592.000
5	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses.	NO COTIZA	60.060.000	52.500.000	63.357.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, no se asentaron observaciones.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.208

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	FRIOPAR S.R.L.	Cumple. Fs 1	Cumple. Fs 3	Cumple. Fs 4	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	Cumple. Fs 1	Cumple. Fs 4	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
3	COMACO S.R.L.	Cumple. Fs 3	Cumple. Fs 4	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A	Cumple. Fs 2	Cumple. Fs 5	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	FRIOPAR S.R.L.	Cumple. Fs 4	No verifica registros	No verifica registros
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
3	COMACO S.R.L.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Así también se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.208

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

	Documentos Legales	FRIOPAR S.R.L.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	COMACO S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple. Fs 5	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple. Fs 6	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, **resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

☐ **Ítem 1 Acondicionadores de aire tipo Split de 60.000 BTU**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	FRIOPAR S.R.L.	7.480.000
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	8.363.000
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A	8.624.000
5	COMACO S.R.L.	9.455.000

☐ **Ítem 2 Acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	FRIOPAR S.R.L.	3.962.000
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	4.208.000
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A	4.610.000
4	COMACO S.R.L.	5.510.000

☐ **Ítem 3 Acondicionadores de aire tipo Split de 12.000 BTU**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	FRIOPAR S.R.L.	2.736.000
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A	3.030.000

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.[illegible]

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

3	GOTZE INGENIERÍA S.A.	3.110.000
4	COMACO S.R.L.	3.600.000

- **Ítem 4 Acondicionadores de aire tipo Ventana de 24.000 BTU**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	TUPI RAMOS GENERALES S.A	6.592.000
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	7.000.000
3	COMACO S.R.L.	7.320.000
4	FRIOPAR S.R.L.	NO COTIZA

- **Ítem 5 Acondicionadores de aire tipo Ventana de 18.000 BTU**

Orden	FIRMA OFERENTE	Precio Ofertado
1	COMACO S.R.L.	52.500.000
2	GOTZE INGENIERÍA S.A.	60.060.000
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A	63.357.000
4	FRIOPAR S.R.L.	NO COTIZA

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON:

- FRIOPAR S.R.L. en los Ítems 1, 2 y 3;
- TUPI RAMOS GENERALES S.A en el Ítem 4;
- COMACO S.R.L. en el Ítem 5.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 07 de noviembre de 2.017, remitida a la firma FRIOPAR S.R.L, recepcionada en el email friopar@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que el mismo no es aplicable ya que los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 07 de noviembre de 2.017, remitida a la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., recepcionada en el email licitaciones@gotze.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que el mismo no corresponde dado que los bienes ofertados son importados, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 07 de noviembre de 2.017, remitida a la firma COMACO S.R.L.., recepcionada en el email toledomilciades@hotmail.com, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que no cuentan con dicho Certificado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.308

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Mez
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 300 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

d) Por nota de fecha 07 de noviembre de 2.017, remitida a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., recepcionada en el email licitaciones@tupisa.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que no poseen dicho Certificado ya que todos sus productos son importados, por lo que en consideración a lo establecido en el punto 21 del Anexo B– Datos de la Contratación (DDLC), DECAE su derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantiene las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **FRIOPAR S.R.L.** para los **ÍTEMS N° 1, 2 y 3; TUPI RAMOS GENERALES S.A** la oferta más baja para el **ÍTEM N° 4** y **COMACO S.R.L.** para el **ÍTEM N° 5;** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2.003 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FRIOPAR S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A** y **COMACO S.R.L.** como las ofertas más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- **FRIOPAR S.R.L.**

Por nota de fecha 08/11/2017 remitida a la firma FRIOPAR S.R.L, recepcionada en el email friopar@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

a. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
b. Copia simple de la Patente Municipal del Oferente Vigente.

La citada firma respondió en fecha 09/11/2017, por nota acompañando 4 (cuatro) fojas, adjuntando el siguiente documento: Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Copia simple de la Patente Municipal del Oferente Vigente.

- **COMACO S.R.L.**

Por nota de fecha 08/11/2017 remitido a la firma COMACO S.R.L.., recepcionada en el email toledomilciades@hotmail.com, se solicitó lo siguiente:

a. Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.
b. Autorización del fabricante, del Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado.
c. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Acondicionadores de aire que demuestren la experiencia mínima de 2 años.

La citada firma respondió en fecha 10/11/2017, por nota acompañando 43 (cuarenta y tres) fojas, adjuntando el siguiente documento: Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente, Autorización del Fabricante y Copias de contratos de provisión de Acondicionadores de aire que demuestren la

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. N° 7.[illegible]

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

experiencia mínima de 2 años.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	Documentos Legales no sustanciales	FRIOPAR S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COMACO S.R.L.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple, presentó a requerimiento	Cumple. SIPE	Cumple, presentó a requerimiento
2	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple, presentó a requerimiento	Cumple. Fs 12	Cumple.SIPE
3	Autorización del fabricante, del Representante o Distribuidor	Cumple. Fs 13	Cumple. Fs 14	Cumple, presentó a requerimiento
4	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de Acondicionadores de aire que demuestren la experiencia mínima de 2 años	Cumple. Fs 25	Cumple. Fs 22	Cumple, presentó a requerimiento

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas FRIOPAR S.R.L., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y COMACO S.R.L. han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **FRIOPAR S.R.L.**

Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario (PRSCIP)	Precio Ofertado	Diferencia
1	Acondicionadores de aire de 60.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	8.414.222	7.480.000	-11,10%
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	2.404.000	1.981.000	-17,60%
3	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	1.549.333	1.368.000	-11,70%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. N° 7.[illegible]

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Carios 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

☐ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario (PRSCIP)	Precio Ofertado	Diferencia
4	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses.	3.198.000	3.296.000	3,06%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

☐ **COMACO S.R.L.**

Ítem	Descripción del Servicio	Precio unitario (PRSCIP)	Precio Ofertado	Diferencia
5	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático, con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses.	2.654.667	2.500.000	-5,83 %

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.1.1 Solicitud de Aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a ambos oferentes las siguientes aclaraciones:

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

4.2.1 - Experiencia:

	EXPERIENCIA	FRIOPAR S.R.L	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	COMACO S.R.L.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Documentos que demuestren la experiencia mínima de 2 (dos) años acreditados con documentos que certifiquen la experiencia en provisión de acondicionadores de aire solicitada en el presente llamado (contratos y/o facturaciones).	CUMPLE. Factura N° 239 con el Crédito Agrícola de Habilitación de fecha 24/11/2014.	CUMPLE. Contrato N° 41/2015 con la Comisión Nacional de Comunicaciones.	CUMPLE. Contrato con la firma VITO ABM S.A de fecha 30/10/2015.

4.2.2. Capacidad Técnica: Según se verificó en el punto 18 inc. d) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: Según se verificó en el punto 18 inc. c) contenidas en los Datos de la Contratación (DDLC), la misma No Aplica para el llamado.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por las firmas **FRIOPAR S.R.L.**, para los ítems 1, 2 y 3; de **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el ítem 4 y **COMACO S.R.L.** para el ítem 5 ubicadas como las ofertas más bajas en precio, constatándose el siguiente análisis:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 7.[illegible]

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

☐ **FRIOPAR S.R.L.**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Acondicionadores de aire de 60.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	1	Unidad	Cumple
2	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	2	Unidad	Cumple
3	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU, frio/calor, tipo Split con control remoto, incluirá la provisión de Kit para instalación (caño de cobre de 3 metros, aislación 3 metros, soporte de hierro, tornillo y tarugos etc.) garantía escrita de 12 meses.	2	Unidad	Cumple

☐ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
4	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses.	2	Unidad	Cumple

☐ **COMACO S.R.L.**

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE/NO CUMPLE
5	Acondicionadores de aire de 18.000 BTU, frio/calor, tipo ventana, funcionamiento automático con visor electrónico, filtros antibacteriano, sistema de alimentación 220 voltios garantía escrita de 12 meses.	21	Unidad	Cumple

En conclusión, este Comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **FRIOPAR S.R.L.** para los ítems N° 1, 2 y 3; **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** para el ítem N°4 y **COMACO S.R.L.** para el ítem N° 5, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a las empresas de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro.325.470, previsto para el ejercicio fiscal 2017, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma **FRIOPAR S.R.L.** con RUC N° 80001642-4, los Ítems N° 1, 2 y 3 del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", por el monto de **Gs. 14.178.000**(Guaraníes catorce millones ciento setenta y ocho mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Liliana Morel Zelaya
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. N° 7.608

EDITH CASTIÑEIRA
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo

Lic. Ma. del Carmen Mezo
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefonica: (595 21) 56 90 100 • Mesa de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)	Precio Total(IVA INCLUIDO)
1	Acondicionadores de aire tipo Split de 60.000 BTU.	Unidad	1	LUXURY	CHINA	Unidad	7.480.000	7.480.000
2	Acondicionadores de aire tipo Split de 18.000 BTU.	Unidad	2	LUXURY	CHINA	Unidad	1.981.000	3.962.000
3	Acondicionadores de aire tipo Split de 12.000 BTU.	Unidad	2	CHUNLAN	CHINA	Unidad	1.368.000	2.736.000
Precio Total								14.178.000

2.- ADJUDICAR a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** con RUC N° 80031970-2, el Ítem N° 4 del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", por el monto de **Gs.6.952.000** (Guaraníes seis millones novecientos cincuenta y dos mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)	Precio Total(IVA INCLUIDO)
4	Acondicionadores de aire tipo Ventana de 24.000 BTU.	Unidad	2	TOKIO	CHINA	Unidad	3.296.000	6.592.000
Precio Total								6.592.000

3.- ADJUDICAR a la firma **COMACO S.R.L.** con RUC N° 80056552-5, el Ítem N° 5 del llamado "Adquisición de Acondicionadores de Aire", por el monto de **Gs.52.500.000**(Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Presentación	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)	Precio Total(IVA INCLUIDO)
5	Acondicionadores de aire tipo Ventana de 18.000 BTU.	Unidad	21	FAMA	CHINA	Unidad	2.500.000	52.500.000
Precio Total								52.500.000

4.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las catorce horas del día diez de noviembre del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Liliana Morel Zelaya
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 7.306

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación